

# DOCTRINA CHRISTIANA. CATHECISMO O INFORMACIÓN BREVE

Simón GUARDIA GUARDIA

## RESUMEN

El Concilio de Trento propagaría la necesidad de un catecismo para que tanto niños como adultos conocieran la doctrina cristiana. El espíritu tridentino de D. Martín Pérez de Ayala, obispo de Guadix, al tiempo que la situación de confusión y desgobierno que encontrara en la diócesis, motivaría la inserción de un pequeño catecismo o Doctrina Christiana en las *Constituciones del Sínodo de Guadix* (1554), con el que paliar la falta de instrucción del pueblo, en su mayoría morisco o cristiano nuevo.

---

## INTRODUCCIÓN

Don Martín Pérez de Ayala insertó en las *Constituciones* del Sínodo de Guadix, a modo de apéndice, un pequeño catecismo o Doctrina cristiana que sirviera de guía y referencia para la enseñanza de los niños y adultos de todo el territorio diocesano. Se trata de una recopilación de la doctrina, con preguntas y respuestas, oraciones, himnos y devocionarios, que debían aprender los niños y niñas que carecían de instrucción religiosa, dada su condición de cristianos nuevos o moriscos.

Esta es la razón principal por la que el ilustre obispo de Guadix confeccionó el presente catecismo; aunque no estaría de más apuntar otras razones que aconsejaban la explicitación de un material sencillo y práctico en manos de los clérigos y sacristanes diocesanos a la hora de evangelizar y cristianizar la diócesis accitana.

La confección del catecismo deriva de la situación de confusión y desgobierno que el obispo Ayala encuentra en toda la diócesis, y así lo describe, con suma claridad, en el Proemio del Sínodo: "vistas las necesidades de toda nuestra diócesis y la confusión y variedad que en el gobierno de nuestras iglesias y parroquias había, así por no haber cosa ordenada que fuese fija y se guardase en todas ellas, como por haber estado esta nuestra diócesis antes de nuestro tiempo repartida en diversas diócesis con diversidad de institutos y costumbres"<sup>1</sup>.

La publicación de un catecismo popular está motivada también por el espíritu tridentino de su autor. Es el Concilio de Trento el que propaga la necesidad de un catecis-

mo para que los niños y adultos en general conozcan la doctrina cristiana, tal como la profesa la Iglesia Católica.

Pero es, ante todo, en la falta de instrucción del pueblo, en su mayoría morisco o cristiano nuevo, en donde está la clave fundamental para poder entender e interpretar la presencia de este catecismo dentro del Sinodal de Guadix.

Mi propósito es dar a conocer esta pequeña joya de la catequesis y analizar, aunque someramente, los contenidos, las claves de interpretación, los destinatarios, la estructura, etc. de este texto. A la vez que procuro lo anterior, intentaré descubrir los propósitos, el celo pastoral y el valor humano del gran obispo accitano del siglo XVI.

En mi tesina de licenciatura en Sagrada Teología (*Aspectos doctrinales del Sínodo de la Diócesis de Guadix y Baza de 1554*) abordé el tema del Catecismo, no en sí mismo, sino como una parte del estudio en general. En este artículo pretendo centrarme en el Catecismo exclusivamente, aunque por motivos de organización, deba dejar algunos aspectos para más adelante.

Es mi intención presentar el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* del Sínodo dando, una visión general del mismo, insistir en los objetivos o claves, analizar la función de los agentes encargados de darlo a conocer; y, en una segunda parte, presentar la estructura y temática del mismo.

## I.- VISIÓN GENERAL DEL CATECISMO

El catecismo de don Martín Pérez de Ayala debe ser estudiado, teniendo en cuenta una serie de circunstancias que nos permiten un conocimiento más exacto de su razón de ser. Entre éstas, cabe destacar el hecho de considerarlo como un fruto importante del Sínodo. Las constituciones sinodales se podrían cumplir, una vez aprobadas, con mayor o menor rigor, pero el pequeño catecismo siempre sería un recurso válido, en manos de los clérigos o sacristanes, para adoctrinar a los niños. De sobra conocía el Obispo la situación de la diócesis, el estado de la población, el deterioro de las costumbres, la carencia de celo apostólico de los clérigos..., de ahí el empeño de atajar abusos y malas costumbres; y sobre todo la necesidad de reglamentar y poner orden en el gobierno del Obispado en general y de los nuevos cristianos en particular. El catecismo recopiló material suficiente para emprender la labor educadora y catequética de una población, cristiana en el nombre y mahometana en su espíritu.

Conviene no olvidar el hecho, muy importante en sí, de que el catecismo que nos ocupa es obra de un teólogo tridentino, y por tanto, de un obispo celoso y reformador. Como Padre conciliar, don Martín sabía lo importante que era un catecismo al servicio del pueblo cristiano. Trento, por estas mismas fechas, maduraba su propio catecismo para servicio de la Iglesia Católica. Don Martín, aprovechando su espíritu tridentino, trabajó con premura y celeridad para su diócesis de Guadix.

### 1. Claves de interpretación

Las claves de interpretación del catecismo están explicitadas en las constituciones sinodales, inmediatamente anteriores al texto que nos ocupa. Son las últimas constitucio-



nes del Título VI, que trata de la doctrina y disciplina del pueblo. Todas ellas se refieren a la enseñanza de la doctrina cristiana.

En la constitución cuarenta y ocho se habla de las veces que se ha de dar la doctrina a la semana, y cómo y hasta qué tiempo ha de comenzar la relajación. La constitución cuarenta y nueve manda que sean los visitadores o provisores del Obispado quienes visiten las parroquias y conozcan el aprovechamiento en la doctrina de los nuevos cristianos. La constitución cincuenta trata de la doctrina y adoctrinamiento que hay que dar a los niños, pues son los únicos de los que se puede esperar algo positivo en el campo de la evangelización. Las palabras del Sínodo son altamente expresivas al respecto: "(...) si algunos son ciertos estar en camino de salvación son los niños dellos"<sup>2</sup>. En este mismo apartado se constata, con amargura, el descuido en la catequesis por parte de los sacristanes, como la rebeldía de los padres al no querer enviarlos. Por último, la constitución cincuenta y una nos habla de cómo se ha de enseñar a los niños desde una perspectiva de orden y destreza.

Una primera clave para entender la razón de ser de este catecismo está en la situación de descuido, abandono y deterioro de la formación religiosa de la gran mayoría de los feligreses de la diócesis de Guadix y Baza. Esta es la razón principal que lleva al autor del catecismo a fijarse en la niñez y en su formación cristiana, como semilla de nueva cristiandad. En la mencionada constitución cincuenta se afirma y confirma esta idea central:

"(...) mucho va en doctrinar bien a los niños en la puericia para que con tiempo comiencen a llevar el yugo de Dios, especialmente en estos nuevos cristianos, que si algunos son ciertos de estar en camino de salvación son los niños dellos"<sup>3</sup>.

La constatación, por parte del obispo Ayala, de una relajación y abandono en lo tocante a la enseñanza y evangelización es una constante a lo largo de todos y cada uno de los títulos del Sinodal. Se manifiesta su desolación, tanto en el Proemio como en los títulos referidos a la doctrina evangélica (título I), en la administración de los santos sacramentos (título II), en el culto divino y sus ceremonias (título III), la honestidad y disciplina de los sacerdotes (título V), y sobre todo en este título sexto, que trata sobre la doctrina y disciplina del pueblo.

El descuido, abandono y deterioro de la formación religiosa lo descubre el Sínodo en un doble aspecto:

**a) El descuido y rebeldía de los padres.** Es una constante la insistencia en la rebeldía de los nuevamente convertidos en todos los asuntos relacionados con la fe y la religión cristianas.

Aunque en la época del Sínodo habían pasado más de cincuenta años de la General Conversión; sin embargo, la fe cristiana, no solo no había calado en los moriscos de estas tierras de Guadix y Baza, sino que la oposición, odio y rechazo a lo cristiano había aumentado notablemente<sup>4</sup>.

Por regla general, los padres moriscos se oponían a que sus niños fueran al catecismo y a que se les enseñase la doctrina. Ante esta actitud, el Sínodo establece sanciones, algunas de ellas muy severas, contra aquellos que impidiesen la asistencia al catecismo obligatorio. Como botón de muestra copio las que se contienen en la constitución cincuenta: "y si alguno fuere negligente en enviar a sus hijos, mandamos que haciendo dos negligencias en la semana, incurra el padre en pena de cuatro maravedís, y si fuere rebelde (siendo varón) por pena le tenga un día detenido en la iglesia que no lo vea su padre"<sup>5</sup>.

Son muchas, pues, las constituciones de este Sínodo que están dirigidas, bien a obligar a la asistencia al culto, a la recepción de los sacramentos, a la asistencia a la doctrina semanal..., bien a castigar, multar y condenar a los infractores e incumplidores de las normas.

**b) El descuido de los sacristanes.** De los sacristanes dependía, en gran manera, el éxito de la catequesis. En la época del Sínodo éstos no brillaban por su celo, ni mucho menos por su buen ejemplo ante los fieles.

Se les critica, precisamente, por el descuido en mostrarles bien la doctrina como en darles buen ejemplo. Por eso la exhortación del Sínodo va dirigida a los sacristanes para que "tengan gran cuidado en atraer a los niños por amor, los halaguen para atraerlos y les enseñen con destreza y paciencia lo principal de la doctrina"<sup>6</sup>.

La segunda clave para percibir la importancia de la *Doctrina Cristiana* o catecismo del Sínodo radica en la necesidad de formación de los adultos moriscos. De sobra conocemos la aversión de los nuevamente convertidos por todo aquello que tuviera relación con el adoctrinamiento; y de una manera especial su rechazo a los clérigos y sacristanes<sup>7</sup>. A pesar de esta amarga realidad, en muchas constituciones del Sínodo, y muy especialmente en la constitución cuarenta y ocho del Título VI, se hace referencia a la necesidad de mantener la misma frecuencia en la asistencia a la doctrina de los adultos, sin relevarlos de los días señalados a la semana "porque queremos que primero sean instruidos en la fe católica y oraciones y ceremonias de cómo han de estar en misa por un catecismo o información breve que nos habemos compuesto para este efecto como cosa muy necesaria para su salvación y nuestro descargo"<sup>8</sup>.

Tanta importancia le da el Prelado al conocimiento de la doctrina cristiana por parte de las personas mayores ( hombres, mujeres, viudas y doncellas ), que deja estatuido en la constitución cuarenta y nueve que el Visitador o Provisor o Predicador del obispado dé una vuelta cada año por los partidos de Guadix y Baza para ver si hay descuido en la doctrina y cosas que se han de enmendar. La razón de esta preocupación pastoral estriba en la experiencia que el obispo don Martín de Ayala tiene sobre la actitud remisa y tarda de los nuevos cristianos en todo lo referente a las cosas que tienen que hacer, si no se está sobre ellos. Los dichos visitadores han de tomar cuenta sobre la doctrina, y en caso de olvido de la misma, estos deben ejecutar las penas establecidas, aunque sin olvidar la misericordia y la templanza a la hora de actuar<sup>9</sup>.

## 2. Los catequistas

Delimita el Sínodo, con claridad, quiénes son los agentes que deben ejercer la misión de enseñar la doctrina.

En una diócesis de misión, como se diría en nuestra época actual, evangelizar era la acción más necesaria, más urgente y más primordial. Así lo entendieron los obispos accitanos desde el primer día de la restauración de la fe cristiana en Guadix.

Don Martín Pérez de Ayala es consciente de la necesidad de convertir íntegramente a los moriscos. Se dió cuenta de que "el bautismo general" no estaba surtiendo los efectos necesarios y suficientes para la transformación de una comunidad o pueblo altamente islamizado, en otra comunidad medianamente cristiana. Su preocupación principal, desde que accede a la Mitra de Guadix, es la urgencia y necesidad imperiosa de evangelizar. Sus palabras al respecto adquieren un cariz obsesivo: "las almas no se conservan bien en

el camino de nuestro Señor sin pasto espiritual, que es la doctrina evangélica", "declarar el santo evangelio", "aprovechamiento de las almas", etc.<sup>10</sup>

Dos clases de catequista, bien definido, aparecen en las constituciones sinodales: los sacristanes y los curas. Ambos estamentos tienen asignado en el Sínodo su razón de ser, su misión canónica y, sobre todo, las materias estructuradas de la catequesis.

## 2.1. Los sacristanes

Sacristán es un oficio eclesiástico bien concreto y conocido. El Sínodo estatuye y reglamenta, con detalle, todo lo referente a este oficio: su razón de ser, sus obligaciones, las penas que han de tener por incumplimiento de sus obligaciones, los emolumentos de su dedicación y trabajo en la iglesia, etc.

El primer párrafo de la constitución diecinueve del título IV es muy clarificador al respecto:

"poco menos gravedad y honestidad en hábito y costumbre se requiere en los sacristanes de las iglesias que en los clérigos que las han de servir, pues en su manera son también ministros de Dios, y que casi ejercitan las cosas que los diáconos en la primitiva iglesia solían ejercitar"<sup>11</sup>.

La misión canónica, por tanto, de los sacristanes dentro de la Iglesia se explicita en los puntos siguientes:

a) Asistir a las casas sagradas y servir a Dios en los santos templos. Esta misión encomendada a los sacristanes lleva aneja una serie de virtudes y actitudes en consonancia con el servicio que deben prestar. La honestidad, la constancia, la vida interior, la obediencia, la castidad, etc. son virtudes que deben ejercitar, porque su ministerio está referido al culto divino.

b) La siguiente misión de los sacristanes está referida a la instrucción que deben dar a los nuevos cristianos, no solo en la parte que toca a las ceremonias que deben realizar en la iglesia, sino en lo que mira a la catequesis de los niños moriscos. La consigna principal que deben tener en cuenta a la hora de enseñar la doctrina es la consonancia con lo que el Sínodo ha estatuido al respecto, es decir, enseñarla "según y como por nos está establecido", además de utilizar la diligencia y la caridad<sup>12</sup>.

En cuanto catequistas de los niños moriscos, los sacristanes deben atraerlos por amor. Esta atracción amorosa, además de llevar consigo los fundamentos del amor y caridad cristianos, es también una estrategia pedagógica que, por desgracia, no supieron o no quisieron adquirir a la hora de enseñar el catecismo a los niños de los nuevos cristianos. Nótese a este respecto la admonición del Prelado cuando condena el descuido de los sacristanes, pues la misión fundamental de éstos radica en mostrarles bien la doctrina y darles buen ejemplo.

También son muy frecuentes los halagos y las recompensas económicas por parte del Obispo, para aquellos sacristanes que desempeñen su oficio satisfactoriamente. Así lo manifiesta en la referida constitución cincuenta: "Nos les seremos gratos dándoles alguna cosa más a los que viéramos que lo hacen con caridad y diligencia"<sup>13</sup>. En la constitución veinte del título IV abunda el Sínodo en la recompensa económica que recibirán los sacristanes que ejerzan su labor positivamente: "Serán recompensados con catorce reales

los sacristanes que a nuestro parecer mostraren bien la doctrina, según y como nos lo tenemos determinado en el título della"<sup>14</sup>.

Las estrategias que los sacristanes debían ejercitar en el desarrollo de su misión catequética son muy significativas:

**El halago de los niños.** Las buenas palabras, las alabanzas, los premios, etc. serían cauces para conseguir el objetivo de animarlos y alentarlos en la asistencia y perseverancia en la doctrina o catequesis.

**La destreza y paciencia.** La destreza que el obispo don Martín pide a los sacristanes de su diócesis es una actitud de habilidad y soltura en el arte de enseñar. Los contenidos que debían enseñar estaban definidos y delimitados. Todo maestro o catequista tenía como misión transmitir por vía oral un mensaje concreto. La repetición constante de las diversas oraciones o catálogos de mandamientos conseguían en los niños un aprendizaje memorístico. En esta enseñanza no había opción, ni para la improvisación ni para una posible reflexión subjetiva por parte de los sacristanes ni por los alumnos. La doctrina que había que enseñar y aprender estaba bien definida y esquematizada. La facultad de la memoria había sido anteriormente, y también en el tiempo histórico que ahora estudiamos, una pieza clave de toda enseñanza y de todo aprendizaje.

Los sacristanes catequistas, dados sus escasos conocimientos y formación, no podían hacer otra cosa que la repetición de la doctrina, adornada con cualidades de destreza y habilidad<sup>15</sup>.

El sacristán es la institución o figura pensada para todo lo relacionado con la infancia. Además de enseñarles la doctrina a los niños, debían ocuparse de enseñarles el canto de la iglesia, referido principalmente a las partes cantadas de la misa. Enseñarles a ayudar a misa a los más aptos, era una forma de completar la catequesis y un estímulo complementario de atracción hacia un ambiente diametralmente opuesto al que tenían los niños en sus propias familias.

Junto a las estrategias pedagógicas de los sacristanes a la hora de enseñar la doctrina a los niños, prevé el Sínodo otras de tipo disciplinar para que, entre ambas, pudiera completarse más eficazmente la acción catequizadora de la infancia morisca. Entre éstas cabe destacar algunas de las que cita la referida constitución cincuenta del título VI:

**La confección de padrones.** Se manda que los sacristanes hagan un padrón de todos los niños y niñas de cinco a doce años. La razón del padrón, tan frecuente en las exhortaciones del Sínodo, radica en la necesidad de controlar y obligar a los nuevos cristianos a asistir a misa los domingos y fiestas de guardar; y en este caso, a la asistencia de los niños y niñas a la doctrina.

Ni la voluntad ni la convicción de los moriscos habían dado el fruto suficiente a la hora de cumplir con la Iglesia, a pesar de ser miembros oficiales de ella. En adelante se les obligará a que asistan a las reuniones establecidas mediante la lectura pública del padrón. En caso de ausencia, serán sancionados con medidas punitivas y pecuniarias. Serán los sacristanes quienes deben amonestar a los niños para que asistan a la doctrina o catequesis.

El padrón de las faltas de asistencia debe estar al día. Los sacristanes darán cuenta a los fiscales y éstos llevarán las faltas ante los provisores del obispado cada mes.

Los reincidentes serán señalados y castigados con severidad. Se les prohibirá a los sacristanes, bajo ningún concepto, sacar del padrón a ningún niño o niña, aun sabiéndose la doctrina, si no es con permiso y licencia del prelado<sup>16</sup>.

**Tañer las campanas.** Todas las mañanas, los sacristanes deben tocar las campanas para llamar a la doctrina. La razón de que sea por la mañana temprano se explica por la necesidad que tienen algunos niños, los más mayores en edad, de ir al campo con sus padres. Así, al toque de campana al amanecer, tienen la posibilidad de cumplir con las dos obligaciones.

La obligación que tienen los sacristanes de enseñar la doctrina durante media hora diaria prevalece sobre el oficio inherente de preparar y ayudar a las misas. Incluso se prohíbe expresamente que los sacerdotes dijeran misa durante el tiempo del catecismo, para no impedir ni se detengan "los que han de ir a ayudar a sus padres"<sup>17</sup>.

Catequizar y enseñar a los niños exige orden y destreza. Estos son los pilares fundamentales, como se ha apuntado arriba, para llevar a cabo una obra de tanta envergadura. Se pretende con el orden y la destreza en la enseñanza un aprovechamiento de los niños catequizando según la capacidad de cada uno.

El texto de la constitución cincuenta y una reconoce la falta de destreza de los sacristanes para enseñar a los niños. Dado el currículum que debía tener un sacristán ("saber bien leer y medianamente cantar canto llano") no se le podía pedir grandes actuaciones en el campo de la catequesis o de la enseñanza en general. Así lo había comprobado el obispo Ayala, y así lo vio por experiencia. Por eso, en la constitución arriba mencionada, señala los modos y maneras de enseñar a los niños:

**Agrupamientos.** Se han de formar dos grupos bien definidos. Uno que agrupe a los niños y niñas de cinco a ocho años; y un segundo grupo que abarque a los niños y niñas de ocho a doce años.

Al primer grupo se le debe enseñar la doctrina de una manera más superficial, es decir, aprender a persignarse, las cuatro oraciones y los mandamientos. A los niños del segundo grupo se les enseñará, además de las cuatro oraciones, todo el contenido del catecismo que comentamos, que es más extenso, dada su mayor edad, y exige más capacidad mental por parte de los alumnos.

Hay que indicar también una variedad en los agrupamientos tradicionales ya reseñados. Esta variedad se refiere a la inclusión en la catequesis de "mozos grandes o personas ya en días", por el hecho de habérseles olvidado la doctrina, o porque nunca la supieron.

**El modo de llevar una catequesis.** La doctrina se ha de hacer en voz alta, despacio, pausadamente. Si hubiera dos sacristanes, cada uno se encargaría de un grupo. Siendo uno solo el catequista, debe ayudarse de algún muchacho del grupo de los mayores que esté bien instruido con el fin de enseñar a los pequeños.

La figura del muchacho mayor bien instruido siempre ha sido un recurso en la enseñanza tradicional. Los niños pequeños eran cedidos al muchacho más sobresaliente de la escuela, ya que los contenidos estaban bien definidos, y el ejercicio de la memoria era el arma más útil para conseguir los objetivos que se tenían previstos<sup>18</sup>.

Se favorece la emulación y el estímulo para que los niños aprendan bien la doctrina. Así, los niños pequeños más listos pasarían al grupo de los grandes. De igual manera, los premios y los castigos eran resortes y estrategias para cumplir los objetivos marcados en el Sínodo.

Así como todo proyecto requiere una evaluación, también en el proyecto de catequesis ideado por don Martín de Ayala se ponen los cimientos de la evaluación global del mismo. Es necesario evaluar por si fuera preciso cambiar o no surtiera los efectos deseados. A la hora de hacer la evaluación, se habían de cerciorar, tanto el prelado como sus provisores "por vista de ojos" del provecho que se hace en los niños y en los adultos<sup>19</sup>.

Como colofón a estas medidas metodológicas, se habla de los emolumentos y salarios que se deben dar a los sacristanes. Existe una casuística en la que se pondera el número de alumnos por aula, los casos en donde hay más de un hermano y no serles gravoso a sus padres, los casos de niños pobres, que deben ser admitidos y enseñados sin cobrarles nada, etc.

## 2.2. Los beneficiados y curas

También los sacerdotes tienen encomendada una labor catequética en el Sínodo, que proviene de su oficio y condición sacerdotal. No se circunscribe, como en el caso de los sacristanes, a la labor específica de enseñar la doctrina, ya que su razón de ser es más amplia. La razón catequizadora de los sacerdotes arranca de su misión intrínseca, porque ellos son los encargados de enseñar la doctrina cristiana al pueblo. En este sentido podemos entender las palabras clarificadoras de la primera constitución sinodal<sup>20</sup> y toda una serie abundantísima de recomendaciones y mandatos para que éstos enseñen, instruyan, informen, declaren la doctrina cristiana al pueblo que se les encomienda.

En todas las páginas sinodales podemos observar la llamada constante a los sacerdotes para que prediquen el Evangelio. Con motivo de la administración de los sacramentos, se detalla con minuciosidad la obligación que tienen de dar a conocer la doctrina, de informar e instruir en la fe católica, de amonestar y dar a entender, de enseñar al pueblo, etc.<sup>21</sup>

Los sacerdotes tienen una misión encomendada de enseñar a los fieles. Se trata de una enseñanza práctica que abarca, desde las maneras de estar en misa y las ceremonias que han de guardar, hasta lo que deben saber y decir cuando oyen misa.

Lo que nos interesa es resaltar la misión catequética de los sacerdotes; y es misión de los sacerdotes (beneficiados y curas) enseñar la doctrina a las personas adultas. Los distintos estamentos sociales tienen asignados un día a la semana para la asistencia al catecismo. Los viernes deben ir las mujeres casadas y las viudas; los sábados irán las doncellas; y los domingos acudirán los hombres y las mujeres.

La excesiva frecuencia con que eran convocados para asistir al catecismo provocó quejas y malestar en los nuevos cristianos, creyendo "ser vejación ir a la doctrina tantas veces los que la saben bien, así por el tiempo que les hacen perder en vano, como por la limosna que les hacen ofrecer"<sup>22</sup>.

La actitud del Sínodo ante estas quejas de los moriscos adultos es de comprensión, pues entiende que sus razones son válidas. Sin embargo, les da un plazo de tres años, tiempo en el que deben asistir semanalmente a la iglesia por haberse publicado un catecismo. Quiere el obispo Ayala que, durante un trienio, sean instruidos "en la fe católica y oraciones y ceremonias de cómo han de estar en misa por un catecismo o información breve que nos habemos compuesto para este efecto como cosa muy necesaria para su salvación y nuestro descargo"<sup>23</sup>.

También en la enseñanza de los adultos, se ocupa el Sínodo en dar normas metodológicas para la enseñanza del catecismo. Es de mucha importancia que la doctrina se enseñe con la seguridad de que se entiende, y así pueda llegar a todos los oyentes. Se insiste en que se les diga "en alta voz de espacio (de manera que ellos puedan repetir lo que oyeren)"<sup>24</sup>; más adelante vuelve a recordar los modos de hacerles retener la doctrina mediante la repetición: "y se lo repitan una y dos veces, de manera que puedan percibir y llevar la substancia de la inteligencia del artículo, diciéndoselo por las mismas palabras tasadas o por otras equivalentes del mismo catecismo"<sup>25</sup>. Al final de la presente constitución vuelve a insistir en la metodología que se debe utilizar a la hora de enseñar el catecismo:

"que la doctrina se diga los domingos por un beneficiado o cura en alta voz casi cantada, de manera que la puedan bien percibir... y porque más se edifiquen los dichos cristianos nuevos porque algunos en muchos lugares no saben aljamía y puedan entender lo que rezan"<sup>26</sup>.

Todas estas anotaciones sobre la enseñanza del catecismo nos da a entender la importancia que se les daba a los métodos y formas concretas de inculcar y asegurar la doctrina a los catequizandos. Es curioso constatar la insistencia que se hace en el Sínodo sobre la enseñanza de la doctrina, utilizando expresiones como "en alta voz", "despacio", "casi cantando", etc. Es interesante constatar cómo estos métodos de enseñanza se han mantenido hasta nuestros días.

La doctrina que había que transmitir a los adultos es la misma que debían saber los niños: "las cuatro oraciones acostumbradas, los diez mandamientos de la ley de Dios y los cinco de la santa madre iglesia"<sup>27</sup>. La novedad que se percibe en la enseñanza de los adultos es la explicación que se les debe hacer de uno o dos artículos del Credo en cada sesión de la catequesis. Estas reflexiones, siguiendo las palabras del catecismo del Sínodo, nos dan a entender que también existía la posibilidad, por parte de los curas, de profundizar en los misterios cristianos con una enseñanza menos esquematizada y más personal. Es importante constatar la insistencia que hace el Sínodo a cerca de la labor catequética de los sacerdotes. No solo se les pide que expliquen la doctrina con método, sino que se les apercibe para que realicen su trabajo "con mucho cuidado, atención y vigilancia"<sup>28</sup>. El no hacerlo bien llevará consigo un relevo del puesto y, así, poder poner a "personas que catequicen según y conforme a la intención del Prelado".

## II. ESTRUCTURA DEL CATECISMO

La Doctrina cristiana que aparece en el Sínodo de Guadix es una obra pequeña y reducida. Apenas tiene una extensión de trece folios. Está colocada como apéndice del título VI, dedicado a la doctrina y disciplina del pueblo.

Este catecismo, denominado **Doctrina Christiana**, está pensado y compuesto para ser transmitido al pueblo que, para desgracia del Prelado y de las autoridades eclesiásticas, no está instruido en la religión cristiana ni quiere dicha instrucción; y sin embargo debe ser obligado a recibir la enseñanza religiosa y al cumplimiento de las obligaciones cristianas<sup>29</sup>.

La razón fundamental de esta doctrina cristiana o información breve es la enseñanza de los nuevos cristianos, radicados en la diócesis de Guadix, en la fe católica, en las oraciones y respectivas ceremonias litúrgicas; y además deberá servir de vademécum para los sacerdotes y sacristanes.

El prelado de Guadix se plantea confeccionar un catecismo porque la situación concreta de su diócesis y de la Iglesia en general, así se lo exigen. Los fieles están sin catequizar y sin evangelizar, la Iglesia Católica, por su parte, pasa por unos momentos difíciles, que afectan a la doctrina y unidad de la misma. La experiencia de don Martín, como Padre conciliar en Trento, le lleva a actuar con decisión para poner remedio a estos problemas.

El presente catecismo está estructurado en cuatro bloques bien diferenciados. El primero consta de seis diálogos y está dedicado a la fe, a los sacramentos y a los medios que tiene el cristiano para vencer las dificultades. El segundo bloque consta de ocho diálogos y expone los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, las virtudes y los pecados. El tercer bloque, con tres diálogos solamente, lo dedica a la oración en general y al análisis de otras muchas oraciones. El último bloque consta de dos diálogos, y está dedicado a la misa. Como apéndice final figuran las oraciones del «Gloria cántico de los ángeles», «Declaración del Te Deum laudamus», y «Declaración de la Magnificat».

El esquema de este catecismo es semejante y coincidente con los catecismos de la época; aunque mantiene sus peculiaridades propias, si no en contenido y doctrina, sí en el orden de los temas tratados. Las partes que solían tener todos los catecismos trataban sobre los puntos principales de la doctrina cristiana; y en este sentido se estructuraban en cuatro partes, a saber: la fe y la explicación del credo, los mandamientos de la Ley de Dios, los sacramentos y, finalmente, la oración. Este esquema lo siguen, tanto los catecismos salidos de la Reforma protestante, como los catecismos católicos. El catecismo de San Pío V, fruto del Concilio de Trento, servirá de modelo para los catecismos posteriores en lenguas vernáculas de la catolicidad<sup>30</sup>.

### **1. Primera parte del catecismo**

Está dedicada esta segunda parte a la Fe; englobando temas tan importantes como el fin y paradero del Hombre, la divinidad de Jesucristo, el Evangelio y la gracia del santo bautismo, la señal de la cruz, los enemigos del alma y los sacramentos en general. Son, en realidad, muchos temas los que se engloban en este apartado, pero todos ellos están referidos al tema primordial de la Fe cristiana.

El primer diálogo de esta primera parte del catecismo es admirable por la profundidad de la doctrina enseñada en él y, sobre todo, por la agudeza del autor al exponer la doctrina. Insiste, con claridad y extensión suficientes, en los puntos que con más dificultad podían aceptar los moriscos. Estos puntos se pueden explicitar en los siguientes:

1º) No se puede gozar de Dios si no es siendo cristiano. Se recalca aquí el concepto tradicional cristiano de que no hay salvación fuera de la Iglesia. Las palabras que emplea el Sínodo son directas: "siendo cristiano y no de otra manera" es como se puede ir a gozar de Dios en la Bienaventuranza. Intenta inculcar en los niños moriscos, y en todos aquellos que asistan a la doctrina, el camino sin retorno que supone el Cristianismo para toda criatura.

2º) La divinidad de Jesucristo. Se trata de un tema muy polémico para un fervoroso musulmán. En el caso que nos ocupa, la divinidad de Jesucristo es una de las verdades cristianas más rechazadas por los nuevos cristianos y, a la vez, es uno de los aspectos en los que más se insiste, no solo en el catecismo que comentamos, sino en el Sínodo en general.

El enunciado del primer diálogo habla de la divinidad de Jesucristo, y lo expresa como verdadero Dios y verdadero hombre. La explicación que da el catecismo de que Cristo es verdadero Dios surge, en primer lugar, de una testificación que proviene de la Fe "que acá dentro del alma me lo testifica que es así", y en segundo lugar, por las maravillosas obras que realizó Cristo, posibles solo por alguien que es Dios. Estas obras están referidas a un relato exhaustivo del Evangelio, en donde se narran los milagros portentosos, el nacimiento de una madre virgen, la pasión, muerte y resurrección, el envío del Espíritu Santo, el envío de los Apóstoles a predicar por todo el mundo... en testimonio de la divinidad de Jesucristo y de la verdad del santo evangelio<sup>31</sup>.

Termina el primer diálogo con la pregunta de cómo es Cristo verdadero hombre. La respuesta radica en la posesión de un cuerpo y de un alma racional como todos nosotros. La muerte de Jesucristo tiene un carácter redentor.

3º) La tercera nota que nos llama la atención al observar este primer diálogo del catecismo es la insistencia que hace éste en la Palabra de Dios escrita en el Evangelio, con la intención de probar los argumentos de su enseñanza. No se apoya en una doctrina elaborada ya de antemano, sino en los textos mismos del Evangelio.

Comparar esta formulación tan escriturística con los catecismos inmediatamente posteriores, y dirigidos al pueblo llano, es algo más que sorprendente. Mientras que el catecismo del P. Jerónimo de Ripalda, algunos años posterior a esta Doctrina Cristiana de Pérez de Ayala, es un tratado sumamente esquemático, propio de una Teología de escuela y alejado de las fuentes de la Sagrada Escritura, nuestro catecismo acude al Evangelio como la norma natural de evangelización y de enseñanza de la catequesis.

El segundo diálogo se titula «Qué cosa es evangelio y de la gracia del santo bautismo». Se siguen recalcando aquí ideas fundamentales de la doctrina cristiana, que cobran aún más importancia por estar dirigidas a una comunidad muy suspicaz ante estos temas. Vuelve a insistirse en la divinidad y humanidad de Jesucristo, en su pasión y muerte, en su acción salvífica sobre nosotros, y en nuestra unión con él por la Fe y por el amor.

Llama poderosamente la atención, al estudiar este diálogo, la afirmación que hace sobre el Evangelio. Su importancia en el contexto de este catecismo me lleva a transcribirlo aquí: "El evangelio es la doctrina que contiene la buena nueva de cómo el Hijo de Dios se hizo hombre, y vino al mundo a perdonar los pecados de los hombres y reconciliarnos con el Padre celestial, y enseñarnos la doctrina del cielo, y darnos la vida eterna mediante su pasión y muerte. El cual evangelio la santa iglesia columna y fundamento de verdad nos propone incorrupto sin rastro de falsedad"<sup>32</sup>.

Insistir con tanta vehemencia en la incorruptibilidad y veracidad del Evangelio está motivado por una polémica antigua entre musulmanes y cristianos, en la que sostienen los primeros que la Iglesia y los Papas han falsificado el Evangelio; y no sólo falsifican la Iglesia y los Papas, sino que los mismos Evangelistas no transmitieron el verdadero Evangelio de Cristo<sup>33</sup>.

El tercer diálogo trata de la señal de la cruz. Expone por qué se hace de esta manera y en qué tiempos se ha de usar de ella. La señal de la cruz, al signarse y persignarse, las formas de hacerlo y sus tiempos apropiados, es un tema recurrente de todos los catecismos y de toda la enseñanza dirigida a los fieles, tanto niños como adultos.

Junto a la señal de la cruz, se detiene el presente catecismo a explicar el misterio de la Santísima Trinidad. La razón de hacer tres cruces al persignarse se debe, única y exclusivamente, a un motivo trinitario: «a honor de la santa Trinidad un solo Dios verdadero». A continuación, y tras haber explicado la razón de la tres cruces que se deben hacer cuando nos persignamos, comenta el acto de santiguarse: “Se señala al Padre en la frente por ser principio de donde proceden las otras personas. Se señala al Hijo en fin de los pechos como persona que es engendrada y procede del Padre y fue enviado al mundo. Se señala al Espíritu Santo del un hombro al otro como persona que procede de entrambos.” Pienso que la excesiva insistencia en el tema trinitario por parte del autor de este catecismo, se debe a la dificultad para aceptarlo por parte de un musulmán, pues se trata de uno de los temas más incomprensibles y difíciles de creer<sup>34</sup>.

El cuarto diálogo versa sobre los enemigos del alma y la acción positiva que, contra ellos, tiene la señal de la cruz. Describe los tres enemigos del alma de forma clara, breve y concisa. La definición que hace del demonio tiene resonancias apocalípticas: el ángel malo, soberbio y desobediente que es lanzado del cielo al infierno. La labor del demonio entre nosotros es la de obstaculizar las relaciones de los hombres con Dios.

El mundo es el lugar de aquellos que se han constituido en el único centro de todo, en el lugar de los que no quieren saber nada con respecto a Dios o al prójimo, sino únicamente consigo mismos.

La carne viene a ser, para el autor, todo aquello que nos somete y nos inclina al mal y nos impide amar el bien.

En el quinto diálogo se exponen los requisitos necesarios para el cristiano, es decir, otras cosas importantes para ser buen cristiano, y todos los sacramentos en general.

Además del Bautismo, que ya se expuso en el diálogo segundo, por el que el cristiano se junta con Cristo y se hace acreedor de sus méritos y se limpia del pecado original, son necesarias cinco cosas más para ser un buen cristiano. Estas cinco cosas son las virtudes teologales de la Fe, la Caridad y la Esperanza, además de la oración y el ejercicio de los demás sacramentos.

Destaca en este breve diálogo la definición de sacramento por su precisión y claridad. Dice así: “Es una sagrada señal sensible instituida por Dios, con la cual bien aplicada obra Dios ocultamente en el alma efectos de gracia para andar bien en sus caminos”.

El sexto y último diálogo de esta primera parte está referido al Credo y su declaración. Es más extenso que todos los anteriores. Comienza definiendo la Fe y la importancia de ésta, de tal manera que sin la Fe no es posible agradar a Dios.

Presenta, a continuación, el Credo de los Apóstoles o versión resumida, texto que se expone en todos los catecismos para que sea aprendido por los niños. La explicación detallada la da según los artículos del Símbolo Niceno-Constantinopolitano, pero haciendo una ampliación y explicación libre de los diferentes artículos.

Termina este Credo explicativo con una protestación y abominación de todas las herejías y errores, tanto de judíos y mahometanos, como de otros herejes que se han levantado o se levantarán en el futuro contra la Iglesia Católica. Son dos frentes contra los que tiene que luchar nuestro Obispo, en lo que a doctrina se refiere. Por una parte están los moriscos o cristianos nuevos, reacios al cristianismo pero muy presentes en sus des-

velos pastorales; y por otra parte está muy al tanto de los efectos que está causando, principalmente fuera de España, la Reforma Protestante.

## 2. Segunda parte del catecismo

Está dedicada a los Mandamientos. Abarca esta segunda parte los mandamientos de la Ley de Dios, los preceptos de la Iglesia, las obras de misericordia, los pecados mortales y veniales, las virtudes teologales y cardinales, los dones del Espíritu Santo y las bienaventuranzas.

El primer diálogo trata de la Caridad y de los Diez Mandamientos. Define, en primer lugar, la Caridad como algo previo al cumplimiento de los Mandamientos.

La Caridad tiene dos dimensiones: la que nos dispone y habilita para amar a Dios más que a uno mismo, y la que nos impulsa a amar a todas las cosas y a todos los prójimos como a uno mismo. La virtud de la Caridad se explicita guardando los Mandamientos y las obras de misericordia conforme a la enseñanza de Jesucristo.

La introducción a este diálogo está en consonancia con el resumen de los Mandamientos que hace Jesús en el Evangelio: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos (Lc. 10,27).

La formulación de los mandamientos de la Ley de Dios es la tradicional. Se expone cada mandamiento según la fórmula tradicional en la Iglesia, y se amplía con una explicación o declaración en donde se desarrolla el respectivo mandamiento.

Como anejo a este primer diálogo aparece el epígrafe de los consejos evangélicos. Estos consejos se encierran en las bienaventuranzas y en los frutos del Espíritu Santo, en cuanto que preparan al alma.

Enumera los cinco consejos evangélicos y se detiene en cada uno de ellos para explicar su contenido y su razón de ser. Además de los tres consejos tradicionales de castidad, pobreza y obediencia, se añaden los consejos de “resistir al mal” y el de utilizar “el sí y el no en nuestras conversaciones”, según las palabras de Jesús en el Evangelio.

Los consejos evangélicos expuestos en este catecismo están tratados desde el punto de vista de la perfección del cristianismo. La pretensión y objetivos del obispo Pérez de Ayala no se agotan en lo puramente exigible a un cristiano, sino que les propone un mayor grado de perfección. Es una perfección que exige una serie de condiciones:

- El cristiano debe madurar, fortalecerse en el amor de Dios a medida que pasa el tiempo, de día en día.
- Debe resistir, mediante ejercicios y privaciones, los malos movimientos del viejo Adán.
- Debe vestirse de la vida de Jesucristo nuestro redentor.
- Debe reconocerse como flaco e imperfecto delante de los ojos de Dios.

Este apéndice de los consejos evangélicos constituye una nota excepcional para un catecismo. El hecho de aparecer en esta *Doctrina Cristiana* es una novedad que no tiene paralelo con otros documentos de la época. Ni el *Catecismo Romano* ni el de Ripalda tocan expresamente el tema de los consejos evangélicos.

El segundo diálogo está dedicado a los preceptos de la Iglesia. Los va enumerando y explicando uno por uno. Se corresponden con el elenco de preceptos eclesiásticos de otros catecismos posteriores, pero manteniendo su propia originalidad.

Unifica en el segundo mandamiento de la Iglesia la obligación de confesar y comulgar por Pascua florida; y añade la obligación que tienen los feligreses de recibir estos dos sacramentos con el sacerdote propio. Es una obligación muy repetida a lo largo de todo el Sínodo, para evitar que los nuevos cristianos dejaran de confesarse anualmente y en los tiempos señalados

En el tercer mandamiento se especifican los tiempos señalados para el ayuno, esto es, en la Cuaresma, las cuatro témporas y la vigilia ordenadas por la Iglesia.

El quinto mandamiento de la Iglesia es muy original: prohíbe la celebración de bodas en los tiempos vedados por la Iglesia. La razón de dar categoría de mandamiento a esta norma disciplinaria radica en la necesidad de preservar y mantener el prestigio del matrimonio cristiano entre los moriscos

Como colofón a estos mandamientos eclesiásticos se añade la obligación de guardar los preceptos "santos y justos (que no son malos) de los prelados de la Iglesia y de los príncipes y gobernadores". La razón y explicación la saca de las *Cartas de San Pedro y de San Pablo* ( 1 Pe. 2,13-14 y Ro. 13,1-3 )

El tercer diálogo se refiere a las obras de misericordia. Estas coinciden con las que presentan otros catecismos. Las divide en siete corporales y siete espirituales.

Lo sobresaliente de este diálogo se centra en la correlación que hace entre los siete mandamientos de la Ley de Dios referentes al prójimo y las obras de misericordia. Los siete citados mandamientos se cumplen si realizamos las obras de misericordia. La calificación moral del incumplimiento de las siete obras de misericordia corporales es el pecado mortal.

El cuarto diálogo versa sobre los pecados mortales. Estos pecados son los contrarios a las obras de misericordia. Los concreta en los siete pecados capitales, ya que todos los demás encajan de alguna manera en éstos.

El orden que sigue en la exposición de este elenco de pecados es el tradicional. A continuación de cada pecado sigue una pequeña definición del mismo. Tras la exposición de la serie de pecados y su definición, viene una segunda parte con los medios necesarios para poder desterrarlos. Estos medios son: la gracia de nuestro Señor, los dones del Espíritu Santo y el ejercicio de las virtudes contrarias.

El quinto diálogo trata del ejercicio de las virtudes teologales. Estas virtudes están puestas como ayuda para luchar contra los pecados antes mencionados y para cumplir la voluntad de Dios.

Se da una explicación suficiente de cada virtud en la doble vertiente de lo referido a Dios y lo que toca a cada uno de nosotros.

El diálogo sexto expone los dones del Espíritu Santo, sus frutos y las bienaventuranzas. Enumera simplemente los dones del Espíritu y sus doce frutos, y se detiene algo más en la explicación de las bienaventuranzas. Además de enumerarlas según el modelo tradicional, hace una pequeña explicación de cada una de ellas, adaptándolas a una situación

moral y espiritual concreta. Me llama la atención la explicación que hace sobre la paz. Dice así: "La paz no está sólo en tener paz con los prójimos, sino en procurársela, y tenerla el hombre consigo mismo".

El séptimo diálogo trata de las virtudes cardinales. Dice que se llaman cardinales porque "en el uso de estas virtudes se encierra y revuelve toda la humana y buena conversación como en quicialeras en que las puertas se revuelven". Es una definición sencilla y popular para ser comprendida por unos oyentes poco especulativos.

El octavo y último diálogo de esta segunda parte está dedicado al pecado venial y sus remedios. La razón del pecado venial estriba en la flaqueza humana, es decir, en nuestra condición de pecadores e imperfectos. Es venial porque nuestro Señor lo perdona fácilmente. A continuación aparece una serie de acciones buenas por las que se nos perdonan estos pecados.

### 3. Tercera parte del catecismo

Esta parte está dedicada a la oración. También el *Catecismo Romano*, publicado con posterioridad a la presente *Doctrina Cristiana*, dedica una parte entera a la oración, resaltando su importancia, la necesidad de orar, los frutos que produce en las almas y las diferentes clases y maneras de orar.

Mientras el *Catecismo Romano* dedica su cuarta parte a la explicación en exclusiva del Padre nuestro, esta *Doctrina Cristiana* del Sínodo, además del Padre Nuestro, explicita las oraciones que deben saber todos los cristianos, como la Salve, el Ave María y otras muchas indicadas para los diferentes momentos del día.

Esta tercera parte consta de tres diálogos, en los que se desarrollan los siguientes temas: la oración y sus partes, la oración del Pater Noster, el Ave María, la Salve y oraciones para dormir, levantarse, etc.

El primer diálogo está referido a la oración y sus partes. Da una definición sencilla pero profunda de lo que es oración: "Oración es levantar los deseos y pensamientos a Dios, esperando de él algún favor para nuestra necesidad y miseria". A continuación desarrolla las cosas que deben acompañar a la oración, y presenta una serie de actitudes para que la oración sea eficaz y surta los efectos oportunos. Estas actitudes son las siguientes: justicia, humildad, atención, confianza, amor y perseverancia.

El segundo diálogo presenta la oración del Padre Nuestro. Resalta la importancia de esta oración diciendo que es la más sustancial y principal de todas; en primer lugar porque su autor es el mismo Jesucristo, y en segundo lugar por la importancia de las cosas que se piden y el buen orden con que se piden. De las siete peticiones de que consta el Padre nuestro, las tres primeras están dirigidas a Dios, mientras que las cuatro siguientes redundan en nuestro provecho espiritual y corporal.

Después de presentar el Padre Nuestro con las mismas palabras con las que se ha enseñado hasta tiempos muy recientes, hace una explicación detallada e inteligible de esta importante oración.

Lo que más llama la atención a la hora de leer este segundo diálogo son dos detalles muy interesantes: el primero se refiere al título que le aplica a Jesucristo "sumo saber del

Padre", cuyas connotaciones patrísticas son evidentes; y en segundo lugar la doxología, que hace al final de la explicación de la oración dominical, tiene un carácter litúrgico escriturístico evidente "porque tuyo Señor es el reino, y tuyo el poderío eterno en los siglos de los siglos".

El tercero y último diálogo de esta parte trata de las oraciones del Ave María, la Salve y algunas oraciones más. Son estas dos primeras, si exceptuamos la oración dominical, las que reciben mayor atención e importancia. Con ellas nos encomendamos a la Virgen María para que interceda ante Jesucristo por nosotros. Señala a continuación las diferentes partes y los autores respectivos del Ave María; el Arcángel San Gabriel compuso el encabezamiento al anunciar a la Virgen la encarnación de Nuestro Señor; a Santa Isabel le corresponde la frase "Bendito el fruto de tu vientre Jesús; y a la Iglesia se le aplica el resto de la oración.

La Salve aparece sin comentario alguno, de forma semejante a como se conoce hoy día.

Otras oraciones se incluyen en este apartado con la pretensión de que su conocimiento y aprendizaje ocupara los distintos momentos del día y de la noche. Brevemente me ocuparé de todas y cada una de ellas:

a) Oración para dormir. Tras hacer la señal de la cruz, el cristiano se encomienda a Dios para que su cuerpo se vea libre del enemigo y su alma y corazón velen y no se aparten nunca de Dios.

b) Oración de protestación. La hora de dormir es una buena ocasión para pedir la perseverancia en la Fe católica y cristiana religión.

c) Oración para levantarse. Es una pequeña plegaria en la que se pide a Dios que dirija los pasos, pensamientos y negocios durante el día, según su voluntad.

d) Oración para comer y cenar. Son momentos oportunos para reconocer la acción bondadosa de Dios, sin olvidar el gusto por los manjares espirituales.

e) Oración para después de comer. Es una oración de acción de gracias por los alimentos recibidos, y un reclamo para poder recibir los alimentos del alma.

f) Oración por la Iglesia. Incluye en esta oración a los prelados, reyes, príncipes y gobernadores, haciéndose eco de las recomendaciones de San Pablo a los Romanos. Destaca en esta oración la actitud de servicio y caritativo amor de las autoridades para con los súbditos, y la humildad y obediencia de estos para con los superiores.

Algunos datos nos llaman la atención a la hora de examinar estas oraciones, que consagran la vida entera de los feligreses a los que va destinado este Catecismo. Entre ellos, destacaré los siguientes:

**El acto de protestación y promesa.** Es un dato que se va repitiendo con cierta frecuencia a lo largo del Sínodo. Se pretende con estos formularios asegurar y confirmar en los nuevos cristianos, a quienes va dirigido este Catecismo, la vacilante fe y las sanas costumbres cristianas. "Vivir y morir en la santa fe católica y cristiana religión en vida y muerte", es una fórmula reiterativa de las expectativas evangelizadoras que se ha trazado el Prelado accitano.

**La abundancia de temas clave de la fe cristiana.** Se pretende impregnar de fórmulas hechas y de conceptos omnipresentes todas las oraciones, que después deberían aprender de memoria. Entre los más abundantes, destacamos algunos como “señal de la cruz, Virgen sin par, Hijo de Dios”, etc.

#### 4. Cuarta parte del catecismo

Esta parte está dedicada íntegramente a la Misa. Consta de dos diálogos y, aunque en los demás catecismos no aparece una parte específica sobre este tema (a lo más aparece un devocionario sobre la Misa en un apéndice final), en este catecismo tiene una razón de estar muy clara de tipo pastoral.

Se queja el Prelado de haber constatado personalmente que los cristianos nuevos, habiéndose convertido hace tantos años, y yendo a la Iglesia todas las fiestas y domingos, “no hacen cuando están presentes al tremendo misterio de la Misa cosa alguna de lo que conviene hacer a los que a ella se hallan presentes, así como es levantarse o hincarse de rodillas o estar sentados, ni saber lo que han de rezar ni decir a sus tiempos y cuándo y como conviene a cristianos, de donde se colige una de dos cosas: o que ellos son tan flojos que no quieren advertir a lo que cada día hacen para saber algo de ello, o que esperan que se lo manden para hacerlo por fuerza, y cumplir con esto con la dañada secta de sus pasados”<sup>35</sup>.

En esta misma constitución arriba reseñada se establece por norma de obligado cumplimiento, que los nuevos cristianos aprendan a estar en Misa y todo lo que conviene saber so pena de ser castigados. Se encarga a los beneficiados y curas de la diócesis que les ayuden en este sentido con sus amonestaciones, para que aprendan a estar en Misa, rezar, etc. conforme está mandado en el Catecismo.

El primer diálogo aborda el tema de cómo se han de comportar y estar en Misa. Se pretende que asuman las normas mínimas de compostura y saber estar, desde que entran en la iglesia hasta que termina la Misa. Se les enseña a hacer la señal de la cruz al entrar en la iglesia con su oración correspondiente, tomar agua bendita, hacer la reverencia al altar, tomar asiento, hincarse de rodillas, etc.

Contrasta este empeño del catecismo, al obligar a los nuevos cristianos a comportarse en Misa y a iniciarlos en los misterios cristianos, con sus comportamientos reales y sus sentimientos adversos<sup>36</sup>. A este respecto, las primeras constituciones del título VI están plagadas de las faltas e incumplimiento de los moriscos. Por esta causa se legisla contra los que no van a Misa, contra los que llegan tarde y se salen antes de que se acabe. Se impone el silencio y la buena compostura que han de tener al oír la Misa, lo que han de saber y decir, etc.

Como refuerzo a esta labor de adoctrinamiento en los misterios cristianos, se propone en este primer diálogo una definición amplia y exhaustiva de la Misa: “Un público y sacrosanto ministerio que en nombre de toda la Iglesia hace el sacerdote en el santo altar, en que se representa el misterio y beneficio de la pasión de Jesucristo nuestro Redentor, con que fuimos redimidos, y en ella (mediante la consagración hecha por el sacerdote en la hostia y en el cáliz se contiene realmente el cuerpo y la sangre del mismo Jesucristo, y todo él entera y sacramentalmente debajo de aquellos accidentes de pan y vino. Del cual

quien participa alcanza remisión de pecados y aumento de gracia y los frutos del Espíritu Santo"<sup>37</sup>. Esta larga definición de Misa, además de presentar la doctrina tradicional de la Iglesia, está en la misma línea del Concilio de Trento, cuando expone la doctrina acerca del sacrificio de la Misa, en la sesión veintidós del día diecisiete de septiembre de 1562<sup>38</sup>. También participa la referida definición de la doctrina acerca de la Eucaristía como sacramento y como sacrificio, según el esquema del *Catecismo de San Pío V.*<sup>39</sup>

No hemos de olvidar que don Martín Pérez de Ayala fue un Padre conciliar en Trento y un destacado teólogo. El hecho de citar aquí fuentes algo posteriores a la confección del *Catecismo de Guadix*, no es óbice para pensar que la doctrina expuesta en nuestro catecismo es la misma que se va elaborando desde el comienzo mismo del concilio tridentino.

Viene a continuación la Confesión general, que debe recitar el asistente a la par que el sacerdote. La siguiente actuación es al acabar el Evangelio, santiguándose y diciendo una breve invocación. Se debe recitar el Credo en voz alta. El Santo, después del Prefacio, no es enteramente igual que el de la Misa, sino cargado de sabor trinitario. Recitará el fiel asistente a Misa otras invocaciones: en la Consagración, en el Agnus Dei, cuando consume el sacerdote, etc. Por último, y tras la bendición, el asistente puesto de rodillas, dará gracias y alabará a Dios con breves oraciones.

El segundo diálogo trata de las ceremonias que se han de guardar al oír la Misa. Expone con brevedad las posturas que se han de tener a lo largo de la Misa. Incorpora, como remate del presente diálogo, una serie de saludos para llevar a cabo con las personas con las que uno se encuentra, las respuestas que se han de dar al ser saludados, al entrar en las casas, etc. Con estos saludos se acaba el presente *Catecismo de la Doctrina Cristiana*.

La declaración del Gloria, Te Deum laudamus y Magnificat están puestas a continuación, con la intención de que puedan ser cantadas por los niños que se crían en la iglesia. Existía, por tanto, una pretensión de formar a niños destacados y hábiles para constituir una *capella cantorum* en las iglesias principales de la diócesis<sup>40</sup>.

### III. CONCLUSIÓN

Del estudio hecho en este artículo sobre el *Catecismo del Sínodo*, podemos sacar algunas conclusiones, sin que por ello demos por agotado el tema.

Pienso que este *Catecismo de la Doctrina Cristiana* se merece un estudio más amplio y completo, y sobre todo una edición del mismo, para mayor conocimiento del pueblo cristiano en general, y de los estudiosos en Historia en particular.

Está claro que el catecismo se confeccionó pensando en unos destinatarios concretos, es decir, pensando en los moriscos o cristianos nuevos de la diócesis de Guadix. Sobre esta premisa gira todo el desarrollo del catecismo.

Pensando en estos destinatarios concretos se diseña el catecismo, se piensa en los agentes de pastoral o catequistas, se intuyen las dificultades y rechazos, e incluso se equivoca a la hora de legislar y de querer controlar la vida y la libertad de estos individuos tan opuestos al camino que les traza el Sínodo en general y el catecismo en particular. El excesivo control en la asistencia, los padrones y la normativa punitiva pudieron llevar al fracaso, y de hecho lo llevaron, todo el proceso catequético.

Abundando en el mismo tema, se percibe una falta de sintonía entre los objetivos del Prelado, autor del catecismo, y los agentes catequizadores. Estos últimos, tanto clérigos como sacristanes, solían descuidar su labor catequizadora y el buen ejemplo de sus costumbres.

En cuanto a la doctrina expresada en el catecismo, también hay que verla desde una doble dimensión. Doctrina, en primer lugar, que busca atraer, mediante una sutil dialéctica, a los niños y adultos de una comunidad reacia al cambio, y en algunos casos beligerante.

No se puede obviar, en segundo lugar, el carácter firme y seguro de una doctrina que se consolida y fortalece tras la Reforma Protestante y la apertura del Concilio de Trento. No en vano don Martín goza en su tiempo de ser un teólogo de gran prestigio.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Cfr. M. PÉREZ DE AYALA, *Sínodo de la Diócesis de Guadix y de Baza*, Alcalá de Henares 1556 (ed. facsímil, Granada 1994). *Doctrina Christiana (Catecismo o información breve)*, fos. 68 v – 75 r.
- <sup>2</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, t. VI, c. L, f. 57 v.
- <sup>3</sup> *Ibidem*.
- <sup>4</sup> Cfr. A. GALLEGO BURÍN, A. GAMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada 1968, pág. 22.
- <sup>5</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, t. VI, c. L, f. 68 r.
- <sup>6</sup> *Ibidem*, t. VI, c. L, f. 67 v.
- <sup>7</sup> Cfr. L. CARDAILLAC, *Moriscos y cristianos: Un enfrentamiento polémico (1492 – 1640)*, Madrid 1964, p. 304; F.A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos (1568)*, Madrid 1935 (ed. facsímil, Granada 1993, págs. 47-90).
- <sup>8</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, t. VI, c. XLVIII, f. 56 v.
- <sup>9</sup> *Ibidem*, t. VI, c. XLIX, f. 57 v.
- <sup>10</sup> *Ibidem*, t. I, c. I, f. 2 r.
- <sup>11</sup> *Ibidem*, t. IV, c. XIX – XX, fs. 43 r – 45 r.
- <sup>12</sup> *Ibidem*, t. IV, c. XIX, f. 43 v.
- <sup>13</sup> *Ibidem*, t. VI, c. L, f. 68 r.
- <sup>14</sup> *Ibidem*, t. IV, c. XX, f. 44 v.
- <sup>15</sup> *Ibidem*, t. IV, c. XIX, f. 43 v.
- <sup>16</sup> *Ibidem*, t. VI, c. L, f. 68 r.
- <sup>17</sup> *Ibidem*.
- <sup>18</sup> *Ibidem*, t. VI, c. LI, f. 68 r.
- <sup>19</sup> *Ibidem*, t. VI, c. XLIX, f. 67 v. y c. LI, f. 68 v.
- <sup>20</sup> *Ibidem*, t. I, c. I, f. 2 r.
- <sup>21</sup> *Ibidem*, t. II.

- <sup>22</sup> *Ibidem*, t. VI, c. XLVIII, f. 67 r.
- <sup>23</sup> *Ibidem*.
- <sup>24</sup> *Ibidem*.
- <sup>25</sup> *Ibidem*.
- <sup>26</sup> *Ibidem*, t. VI, c. XLVIII, f. 67 v.
- <sup>27</sup> *Ibidem*, t. VI, c. XLVIII, f. 67 r.
- <sup>28</sup> *Ibidem*.
- <sup>29</sup> *Ibidem*, t. VI, c. I, f. 51 r y c. III, f. 51 v.
- <sup>30</sup> Cfr. P. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Catecismo Romano*, Madrid 1956, pág. LII.
- <sup>31</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, 1ª parte, Diálogo 1º, fs. 68 v. – 69 r.
- <sup>32</sup> *Ibidem*, Diálogo 2º, f. 69 r.
- <sup>33</sup> Cfr. L. CARDAILLAC, *op. cit.*, pág. 274. Para un musulmán el verdadero Evangelio no estaría en contradicción con el Corán; si esto sucede con el de los cristianos es porque ha sido falsificado por la Iglesia, los papas y los concilios.
- <sup>34</sup> *Ibidem*, págs. 207–210.
- <sup>35</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, t. VI, c. I, f. 51 r.
- <sup>36</sup> Cfr. L. CARDAILLAC, *op. cit.*, págs. 296–301. Cita este autor algunos ejemplos de textos polémicos, en los que se expresa la aversión de los moriscos hacia la Misa, la ridiculez de los ritos, las invenciones de los papas, la falta de espíritu de los asistentes etc. Como ejemplo, transcribo los versos recogidos en el manuscrito 9067, f. 205 v de la Biblioteca Nacional de Madrid, compuestos por un morisco llamado Juan Alonso Aragonés:
- “Abrid bosotros los ojos  
mirad que los teneis ciegos,  
y vereis que buestra misa  
es compuesta de remiendos  
y que Cristo nunca la dijo  
ni buestro papa san Pedro,  
y quereis azer bosotros  
lo que no izo el maestro.  
Y esto en razones claras  
Y ebidentes probarélo  
Que buestro papas pasados  
Y quitaron y añadieron.”
- <sup>37</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, 4ª parte, Diálogo 1º, f. 73 v.; vid también, C. GUTIÉRREZ, *Espanoles en Trento*, Valladolid 1951; C. GUTIÉRREZ, “Don Martín Pérez de Ayala (1504 – 1566): Figura de Vanguardia”: *Estudios Eclesiásticos* 41 (1966).
- <sup>38</sup> Cfr. E. DENZINGER, *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona 1963, págs. 267-271.
- <sup>39</sup> Cfr. P. MARTÍN HERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 436.
- <sup>40</sup> M. PÉREZ DE AYALA, *op. cit.*, 4ª parte f. 75 r..